

SUMARIO



ESTUDIOS DOCTRINALES

La guarda de hecho en nuestro Código Civil	11
Ángel Sánchez Hernández	
El testamento ológrafo: ventajas e inconvenientes	61
Aurelia María Romero Coloma	
Nunca se han podido inscribir legalmente los documentos privados relativos a buques	75
Rafael Rivas Andrés	
La doble codificación en España y la frustración del proceso de unificación del Derecho privado	107
M. ^a Ángeles Parra Lucán	
La regulación del beneficio de inventario en el Código Civil y el Derecho foral español	149
Juan Alfredo Obarrio Moreno	
La sustitución fideicomisaria como límite del llamamiento pluripersonal sucesivo en los legados	235
Luis Javier Gutiérrez Jerez	

Apunte de la relación jurídica privada	263
Víctor Manuel Garrido de Palma	

Bibliografía ¿Mundial? de Derecho de Familia (2005-2014). Parte I	269
Gabriel García Cantero	

DICTAMINA, QUE ALGO QUEDA

Dictamina, que algo queda	357
Víctor Manuel Garrido de Palma	

RECENSIONES

<i>“Derecho de Montes y propiedad privada”</i> , M. M. Karre- ra Egialde, v., 319 pp., ed. Reus, col. Derecho Agrario y Alimentario, Madrid, 2015	365
José M. ^a de la Cuesta Sáez	

<i>“Accademia dei Giusprivatisti Europei. Codice europeo dei contratti”</i> . Progetto preliminare. Coordinatore Giu- seppe Gandolfi. Libro secondo, 2, <i>“Dei contratti di ser- vizi”</i> . Edizione italiana, Milano, Dott A. Giuffré Editore, 2014, 270 pp.	369
Gabriel García Cantero	

<i>“La Mediación en asuntos mercantiles”</i> , VVAA, Boldó Rodá, C. (dir.), Andreu Martí, M. (Coord.)	375
Alfredo Sánchez Cerezo	

COMENTARIOS A SENTENCIAS Y RESOLUCIONES

La tutela de los acreedores en la escisión parcial. Co- mentario a la Sentencia del Tribunal Supremo de 3 de febrero de 2015 (núm. 8/2015)	391
Miguel Gimeno Ribes	

**Extensión de la cláusula de sometimiento a arbitraje
de las sociedades del grupo participantes en la eje-**

cución del contrato... Comentario a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sección 1.^a, de 19 de noviembre de 2014 (número 12)	425
Luis Hernando Cebriá	
Conflicto de interés y dispensa al apoderado en las sociedades de capital. Comentario a la RDGRN 6078/2015, de 28 de abril	445
Paula del Val Talens	